



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

29 de octubre de 2002

Núm. 355

### ÍNDICE

Páginas

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### **Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer**

<b>161/001047</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los estudios de género. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	2
<b>663/000035</b> (S)		
<b>161/001064</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta, al Gobierno a incluir la perspectiva de género de los estudios y profesiones relacionados con las ciencias de la información y de publicidad. <i>Aprobación</i> .....	2
<b>663/000038</b> (S)		
<b>161/001440</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la formación y presencia de las mujeres en el desarrollo sostenible. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	2
<b>663/000066</b> (S)		
<b>161/001574</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre intervención del Gobierno español ante el Gobierno de Nigeria para que se impida la ejecución de Amina Lawal. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	3
<b>663/000073</b> (S)		
<b>161/001602</b> (CD)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre respeto del derecho a la vida de la ciudadana nigeriana Amina Lawal. <i>Aprobación con modificaciones</i> .....	3
<b>663/000074</b> (S)		

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

**161/001047** (CD)  
**663/000035** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002, de aprobar la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a los estudios de género [núms. expte. 161/001047 (CD) y 663/000035 (S)], publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 220, de 19 de noviembre de 2001, en los términos de la enmienda transaccional acordada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular, en los siguientes términos:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a:

1. Continuar considerando de carácter prioritario las investigaciones o estudios sobre las mujeres o de género con una planificación para coordinar y mejorar la dotación presupuestaria de las ayudas, así como hacer pública la convocatoria anual de dichas ayudas en el período lectivo, como se hizo el pasado año.

2. Con el fin de impulsar los estudios de las mujeres y del género y de este modo desarrollar el punto 1.3.4 del III Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1977-2000, dar a conocer los estudios realizados, las medidas tomadas sobre la formación del profesorado en igualdad de oportunidades y fomentar su reconocimiento en el currículum universitario.

3. Impulsar, de acuerdo con las universidades y con la aprobación de las Comunidades Autónomas, la presencia, en la troncalidad de los planes de estudios, de asignaturas relacionadas con los estudios de las mujeres y del género.

4. Continuar impulsando, de acuerdo con las universidades y con la aprobación de las Comunidades Autónomas, la creación de Institutos Universitarios especializados en estas materias en las universidades públicas que no lo tengan.»

Palacio del Senado, 22 de octubre de 2002.—El Presidente del Senado, **Juan José Lucas Giménez**.

**161/001064** (CD)  
**663/000038** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002, de aprobar la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a incluir la perspectiva de género de los estudios y profesiones relacionados con las ciencias de la información y de publicidad [núms. expte. 161/001064 (CD) y 663/000038 (S)], publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 288, de 15 de abril de 2002, en sus mismos términos.

Palacio del Senado, 22 de octubre de 2002.—El Presidente del Senado, **Juan José Lucas Giménez**.

**161/001440** (CD)  
**663/000066** (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002, de aprobar la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la formación y presencia de las mujeres en el desarrollo sostenible [núms. expte. 161/001440 (CD) y 663/000066 (S)], publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 310, de fecha 27 de mayo de 2002, resolviendo, por unanimidad, aceptar el siguiente texto; con una enmienda transaccional:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a:

Que en el plazo de seis meses presente un plan estratégico que incluya previsiones económicas tanto para las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas como las atribuidas a la Administración Central del Estado cuyos objetivos sean:

— Seguir fomentando la participación y formación de las mujeres rurales en la conservación del medio ambiente, para la utilización sostenible de los recursos naturales y la gestión de residuos.

— Seguir ofreciendo y promocionando asistencia técnica, a las iniciativas empresariales de las mujeres, relacionadas con el medio ambiente, recuperación y

reciclaje, agricultura biológica, productos ecológicos y biodiversidad.

— Se asuman las conclusiones en política medioambiental del III Congreso Mundial de Mujeres Rurales.»

Palacio del Senado, 22 de octubre de 2002.—El Presidente del Senado, **Juan José Lucas Giménez**.

**161/001574 y 161/001602 (CD)**  
**663/000073 y 663/000074 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, en su sesión celebrada el día 1 de octubre de 2002, de aprobar la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre intervención del Gobierno español ante el Gobierno de Nigeria para que se impida la ejecución de Amina Lawal [núms. expte. 161/001574 (CD) y 663/000073 (S)], publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 341, de 6 de septiembre de 2002, y la Proposición no de Ley sobre respeto del derecho a la vida de la ciudadana nigeriana Amina Lawal, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [núms. expte. 161/001602 (CD) y 663/000074 (S)], publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 346, de 30 de septiembre de 2002, resolviendo, por unanimidad, refundir las propuestas contenidas en dichas Proposiciones en un texto consensuado, con la siguiente redacción:

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta a que el Gobierno español intervenga de forma

urgente ante el Gobierno de Nigeria para que, en nombre de los derechos humanos, suspenda de manera inmediata la ejecución de Amina Lawal, haciendo énfasis en la necesidad de que Nigeria implemente las reglas del Estado de Derecho mediante la garantía de la Constitución Nigeriana.

Igualmente, pide al Gobierno de España que recuerde a Nigeria las conversaciones dimanantes de las Convenciones Internacionales de las que Nigeria es parte y que son:

La Declaración Universal de Derechos Humanos.  
La Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos.

La Convención para la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra las Mujeres.

La Convención contra la Tortura y Cualquier Castigo y Trato Cruel, Inhumano y Degradante.

La Convención de los Derechos del Niño.

La Carta Africana de Derechos Humanos.

Que el Gobierno de España pida a la ONU que intervenga ante el Gobierno de Nigeria para que cumpla los acuerdos antes mencionados.

Así como solicitar al Gobierno de Nigeria que considere la posibilidad de ratificar el II Protocolo al Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativos a la abolición de la pena de muerte.

Introducir en los convenios participados por la AECI para la realización de proyectos de cooperación, los derechos de las mujeres, su protección, así como la perspectiva de género.»

Palacio del Senado, 22 de octubre de 2002.—El Presidente del Senado, **Juan José Lucas Giménez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

